



## ACUERDO MINISTERIAL Nro. DM-2013- 0 4 9

## LA MINISTRA DE CULTURA

## CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Cultura es la entidad rectora que guía el desarrollo de las potencialidades culturales, asumiendo la responsabilidad de formular, coordinar, ejecutar, evaluar y supervisar las políticas culturales participativas del Estado, corresponsabilizándose con la satisfacción de las necesidades del desarrollo cultural en la construcción de la sociedad del buen vivir; y, por mandato de Ley, es la máxima autoridad del área cultural.

Que mediante Acuerdo Ministerial Nro. DM-2013-028 de 1 de abril de 2013, el Ministerio de Cultura expide las bases técnicas para la convocatoria al "Sistema Nacional de Festivales 2013 - categoría cine y audiovisuales", cuyo propósito es contribuir en la sostenibilidad y sustentabilidad de los festivales que vienen ejecutándose como procesos artísticos y culturales, impulsados por gestores, organizaciones e instituciones del país.

Que el numeral 2.2. del Capítulo 2 de las bases técnicas para la convocatoria al "Sistema Nacional de Festivales 2013 - categoría cine y audiovisuales", establece: *"El(la) Ministro(a) de Cultura del Ecuador, en base a los nombres puestos a su consideración por el(la) titular de la Dirección de Cine y Audiovisuales, designará, mediante Acuerdo Ministerial, a los especialistas que conformarán el Jurado Calificador."*

Que mediante nota marginada de 8 de abril de 2013, inserta en el Memorando Nro. MC-DCA-2013-0078-M de 5 de abril de 2013, la Ministra de Cultura autoriza la nómina de especialistas que conformarán el Jurado Calificador en el "Sistema Nacional de Festivales 2013 - categoría cine y audiovisuales", la cual fue puesta a consideración por parte de la Dirección de Cine y Audiovisuales.

Que mediante Memorando Nro. MC-DCA-2013-0083-M de 9 de abril de 2013, el Director de Cine y Audiovisuales solicita a la Coordinación General Jurídica, la elaboración del Acuerdo Ministerial que oficialice la nómina de especialistas que conformarán el Jurado Calificador en el "Sistema Nacional de Festivales 2013 - categoría cine y audiovisuales".

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República, en concordancia con el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

## ACUERDA:

**Art. 1.-** Designar como integrantes del Jurado Calificador del "Sistema Nacional de Festivales 2013 - categoría cine y audiovisuales", a los siguientes especialistas:

- María Augusta Iturralde Tapia (nacionalidad ecuatoriana, cédula de ciudadanía Nro. 1711394518);
- Marion Ecalte Danilevicius (nacionalidad francesa, pasaporte Nro. 10AV712907); y,
- Julián David Correa Restrepo (nacionalidad colombiana, cédula de ciudadanía Nro. 71.709.152).

El Jurado Calificador realizará su labor, en estricto apego a lo establecido en las bases técnicas de la convocatoria al "Sistema Nacional de Festivales 2013 - categoría cine y audiovisuales".

Cada integrante del Jurado Calificador percibirá la cantidad de tres mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD. 3.000,00) incluido IVA, por la prestación de sus servicios profesionales, una vez entregado el veredicto final, previo informe de la Subsecretaría Técnica de Emprendimientos Culturales y presentación de la respectiva factura. El Ministerio de Cultura actuará como agente de retención, de conformidad a la Ley.

**Art. 2.-** Encárguese la ejecución del presente Acuerdo Ministerial, al titular de la Subsecretaría Técnica de Artes y Creatividad.

**Art. 3.-** El presente Acuerdo Ministerial, entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.



Ministerio  
de **Cultura**

Comuníquese y publíquese.-

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a **19 ABR 2013**

  
**Erika Sylva Charvet**  
**MINISTRA DE CULTURA**

